

## DECRETO EXENTO Nº 4223/\_

Parral, 30 AGO 2013

## **VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 3.894 de fecha 14 de Agosto de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-51-L113 "Servicio de Transporte para el Programa Puente y Programa Sociolaboral de la Ilustre Municipalidad de parral 2.013".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en la apertura de la licitación ID 2595-51-L113 "Servicio de Transporte para el Programa Puente y Programa Sociolaboral de la Ilustre Municipalidad de parral 2.013", se presentó una oferta.
- 2.- Que, la oferta presentada por proveedor Rogelio Orlando Manríquez Molina, Rut Nº 6.265.223-3, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

## **DECRETO:**

TOAD

- 1.- APRÚEBESE, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2595-51-L113 "Servicio de Transporte para el Programa Puente y Programa Sociolaboral de la Ilustre Municipalidad de parral 2.013", al proveedor Rogelio Orlando Manríquez Molina, Rut Nº 6.265.223-3, por un valor total de \$3.200.000.-, según los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Económico y Administrativos y demás antecedentes de la licitación.
- 2.- ESTABLEZCASE, que la duración del presente servicio será de 2 meses, será formalizado mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra y el costo mensual por cada vehículo adjudicado es de \$800.000.-
- 3.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114.05.08.001 "Programa Puente" (\$1.600.000.-) y 114.05.08.003 "Programa Convenio Sociolaboral" (\$1.600.000).

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora (1986)

LEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL TVÁN DÁMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° DIRECTORA DE SECPLAN

IDH/RRV/AGG/ARC/PZF/pca.-DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.-Finanzas 5\- Dideco (2